

División de Servicios para Personas Mayores y con Discapacidades

Servicios del Desarrollo

Responsabilidades de notificación de elegibilidad financiera

Para asegurarse de recibir la ayuda que necesita, es importante que informe cualquier cambio. Si se produce algún cambio en su vida, debe comunicárselo a su coordinador de servicios en un plazo de 10 días calendario. Puede informar los cambios por teléfono, correo electrónico, correo postal o en persona.

Si no se informan los cambios, es posible que se suspendan los pagos y que tenga que devolver el dinero al programa. Es importante proporcionar información correcta al recibir los servicios. Proporcionar información falsa puede dar lugar a la pérdida de la asistencia o una investigación legal.

Debe informar lo siguiente:

Cambios en su lugar de residencia

- La persona a la que se le provee servicios deja de estar bajo su custodia o cuidado.
- Usted o la persona a la que se le provee servicios se mudan a un nuevo lugar.
- Usted sale de los Estados Unidos durante más de 30 días calendario.
- Usted o su cónyuge abandonan el hogar durante 30 días calendario o más (por ejemplo, ingresan a un hospital o visitan a un familiar).
- Ya no vive en Nevada.

Cambios en el hogar

- La persona a la que se le provee servicios fallece.
- Nace un hijo o fallece alguien en la casa.
- Cambios en su estado civil:
 - Se casa, se divorcia, se separa o se anula su matrimonio.
 - Su cónyuge regresa al hogar después de estar separado.
 - Comienza a vivir con una pareja, pero no está casado.
- Alguien se muda a su hogar o se muda de él.
- Número de Seguro Social del jefe de familia (solo para el Programa de preservación familiar).

División de Servicios para Personas Mayores y con Discapacidades

Servicios del Desarrollo

Responsabilidades de notificación de elegibilidad financiera

Cambios en sus ingresos (para usted o cualquier persona mayor de 18 años que viva en el hogar)

- La persona a la que se le provee servicios comienza a recibir dinero de un caso legal o un pago de una demanda.
- La persona a la que se le provee servicios comienza a recibir una pensión del gobierno, una renta vitalicia o si cambia el importe de la renta vitalicia.
- Comienza un nuevo trabajo o termina uno.
- El salario de un trabajo aumenta o disminuye. Esto incluye el pago de bonos.
- Usted o un familiar comienzan a recibir dinero de cualquier fuente (como un cheque, un premio en efectivo, un caso legal, dinero o propiedades heredadas de familiares fallecidos, o cualquier otro tipo de pago).
- Cambia la cantidad de dinero que usted o su familia reciben.
- Cualquier familiar (de cualquier edad) comienza a recibir Ingreso de Seguridad Suplementario o beneficios de asistencia pública en efectivo.

Ayuda de otras personas

- Comienza o cesa la ayuda económica de alguien ajeno a su hogar.
- Cambia la cantidad de ayuda (dinero o pago de los gastos del hogar) que recibe.

OBJETOS DE VALOR QUE POSEE

- Compra o recibe algo que tiene valor (como una casa, un automóvil o un terreno).
- Vende o regala algo que tiene valor (como una casa, un automóvil o un terreno).